



## AFIP EXIGE "FECHA Y HORA" DE COSECHA DE SOJA Envía cartas a productores agrícolas

reclamo a distintas regiones del país; sorpresa y rechazo en el campo



### Pide "día de inicio y finalización" y "duración aproximada"

Según revela el diario La Nación en su edición de ayer domingo, la AFIP ha enviado comunicaciones a los productores agrícolas para que le informen "fecha y hora" en que realizarán la cosecha de soja, indicando "día de inicio y finalización" y "duración aproximada" de esa labor. La exigencia se extiende a contratistas de equipos de trilla y camioneros. Se desprende de las notas que el organismo podría hacer presenciar la recolección con inspectores. A continuación, el artículo. (En la ilustración que acompaña a esta noticia, facsimil de la nota publicada por el citado diario).

Ofensiva fiscal / Insólita exigencia del organismo tributario

### La AFIP pide a productores día y hora en que cosecharán soja

**Envió cartas con ese reclamo a distintas regiones del país; sorpresa y rechazo en el campo**

**Fernando Bertello**

### LA NACION

Además de los productores, los contratistas que prestan el servicio de recolección de los cultivos y hasta los camioneros que van a cargar la producción, la próxima cosecha de soja podría ser presenciada en vivo y en directo en el campo por los inspectores de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

En una carta que productores de diversas regiones comenzaron a recibir en los últimos quince días, la AFIP los intima a que, "con una antelación no menor a 48 horas", informen en forma fehaciente la "fecha y hora en que se realizará la cosecha de la superficie sembrada". El organismo también pide que detallen la "duración aproximada de la recolección, indicando día de inicio y finalización".

La AFIP solicita, además, la cantidad de hectáreas sembradas, datos de localización de cada predio y hasta el "número de teléfono de contacto y datos identificatorios de la persona responsable de la firma encargada de la cosecha".

La redacción de la carta que, según pudo averiguar La Nación, están recibiendo productores, en especial de medianos a grandes, causó sorpresa, ya que deja abierta la posibilidad de que los inspectores puedan estar en el momento de la cosecha. Por las características de la producción, muy sensible a las condiciones climáticas, muchos advierten que es difícil responder con precisión y certeza a cada punto solicitado.

"No es factible establecer el día y comienzo de la cosecha porque depende del clima, el estado fisiológico de la planta, la disponibilidad de maquinaria e, inclusive, también la disponibilidad de camiones. Esto no es matemática; es biología", expresó Ernesto Ambrosetti, economista en jefe de la Sociedad Rural Argentina (SRA).

Gustavo Duarte, asesor técnico de productores que tomó conocimiento de la carta, también cuestionó la iniciativa oficial. "Parece una escalada de control contra el sector, con un desmesurado poder de policía y un desconocimiento del proceso productivo", comentó.

Llamativamente, la carta no alude al control sobre otros cultivos. Sólo se refiere a la oleaginosa cuando dice que "los predios rurales" de propiedad o bajo arrendamiento por parte del productor "se encontrarían sembrados con soja". Para Duarte, esta sola mención a la soja "parece un mensaje ligado a la necesidad de caja".

La Nación intentó conocer por parte de la AFIP más detalles sobre el alcance de esta carta y qué cantidad de inspectores podría tener disponibles para, si se lleva adelante la acción como interpretan en el sector, ir al campo en plena cosecha. En este caso, vale tener en cuenta que en el país están sembradas con la oleaginosa 18,7 millones de hectáreas y hay unos 90.000 productores que la cultivan. Vía imágenes satelitales, el organismo de recaudación ya ha realizado diversos controles en otras oportunidades. En la carta, la AFIP advierte, mientras da una dirección de e-mail para que le envíen la información solicitada, que "la falta de cumplimiento total o parcial a lo requerido podrá dar lugar "a su exclusión del registro fiscal de operadores de granos". Para Ambrosetti, eso significa una sanción importante para el productor "porque pierde ingresos y le generaría un problema financiero".

## **Respuesta**

Quizá por la amenaza a una sanción, según pudo saber La Nación, hay productores que ya están contestando el requerimiento del organismo oficial.

"Les respondí que después del 10 de abril podría cosechar, pero que no tenía una precisión sobre el día de la cosecha", dijo un productor del centro bonaerense que pidió reserva de su nombre. "Cada vez hay más presión sobre el sector; esto no había pasado el año pasado", agregó.

Esta fuente dijo que resultaba difícil precisar la hora y el día de la cosecha. "Por ahí se atrasa el cosechero y no se puede concretar", explicó. También es común que si el cultivo tiene alta humedad se demore la recolección.

"Se supone que con esto es posible que vengan a controlar la cosecha; quizá quieren ver si es verdad cuánto rinde", señaló otra fuente desde el sector de la producción.

La nueva avanzada fiscal salta a la luz después de que, la semana pasada, el organismo allanara 48 empresas cerealeras por presunta evasión. Eso fue el mismo día en que, al inaugurar el período de sesiones ordinarias en el Congreso, la presidenta Cristina Kirchner relativizara el aporte tributario del campo y lo equiparara con el de los colegios

privados. "O están cobrando muy caras las cuotas de los colegios privados o hay evasión en el sector primario de la economía", había ironizado la mandataria.

Fuente: Agroverdad

**NOTA DE SOCACOP**  
**- AFIP -**  
**PEDIDO DE INFORMACIÓN SOBRE**  
**COSECHA GRUESA 2010/2011**

Estimado Socio:

La AFIP a enviado a los productores agropecuarios un requerimiento para que informen dentro de las 48 hs. de recibida, "la fecha y hora" en que se realiza la cosecha de soja, indicando "el día de inicio y finalización" y "duración aproximadamente", por lo que informamos:

- 1) No es un Resolución General, sino una nota de cumplimiento de informar, solamente para aquellos productores o contribuyentes que fueron expresamente notificados.
- 2) Se sugiere que se debe informar lo solicitado, dentro del marco de certeza de datos que tiene el contribuyente. Toda vez, que los datos a informar son irrelevantes, pues difícilmente se concreten, con exactitud, en la realidad. Por lo tanto, cualquier desvío entre lo informado y la realidad podrá ser claramente justificada.

Gerencia y Asesoría.